

**ACTA/No. CINCUENTA Y SIETE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de julio del año dos mil veintidós. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente Licenciado Oscar Alberto López Jerez, y de los Magistrados. Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Narciso Granados; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Licenciado Miguel Ángel Flores Durel, Doctor Enrique Alberto Portillo Peña, Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno. **I. PROBIDAD.** Solicitud de Acceso a la Información Pública (vence 26/7/2022)- **II. COMISIÓN DE JUECES** Solicitud de prórroga del Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para Las Mujeres de San Salvador, sobre la ampliación de plazo para no recibir nuevos procesos. **III. PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE LA LEY PROCESAL CONSTITUCIONAL.** **IV. ACLARATORIA 3-C-2022.** **V. NOTIFICACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, SOBRE LA RESOLUCIÓN DE FECHA SIETE DE JUNIO DE 2022, EN EL EXPEDIENTE NO. SS-0387-2018.** **VI. EXCUSA-15-E-2022.** Se da inicio a sesión a las diez horas; no se han incorporado aún a sesión los Magistrados Sánchez de Muñoz, Rivera

Márquez y Pérez Chacón. **Magistrado Presidente procede a dar lectura a agenda, y somete a votación su aprobación: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Granados, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Velásquez. **Se deja constancia del ingreso a sesión de los Magistrados Pérez Chacón y Sánchez de Muñoz;** quienes expresan que se suma a la aprobación de la agenda y se aprueba con **Catorce votos.** Se procede a punto **I. PROBIDAD.** Solicitud de Acceso a la Información Pública (vence 26/7/2022); licenciado Q, tiene la palabra y procede a exponer petición de Acceso a la Información sobre patrimonio; refiere que por indicación del entonces Magistrado Rodolfo González el 28/7/2015, se entregó su declaración de patrimonio en versión pública, decisión afirma, que fue tomada por votación con catorce votos, en sesión de ese día, así como las declaraciones juradas de patrimonio; el 30/6/2015 en sesión de Corte Plena con nueve votos, decidieron cual sería el contenido de versión pública; el 24/11/2020 se expuso que era muy amplia la versión, pero no se logró votación para modificar la versión; refiere que el 95% por cierto son datos patrimoniales; y el 5% es de datos personales; se deja constancia del ingreso de Magistrado Rivera Márquez. Magistrado López Jerez, instruye que la Sección de Probidad responda petición. **No se somete a votación.** **Se deja constancia del retiro de Magistrado Flores Durel.** Se procede con punto **II. COMISIÓN DE JUECES** solicitud de prórroga del Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para Las

Mujeres de San Salvador, sobre la ampliación de plazo para no recibir nuevos procesos; tiene la palabra la Magistrada Chicas y manifiesta que en la Comisión de Jueces recibieron solicitud del Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para Las Mujeres de San Salvador; refiere que la Jueza a quien nombraron el año recién pasado recibió la sede judicial con 1870 expedientes según informe del Ingeniero M por levantamiento de gestión; la Jueza agrega ha logrado sacar mas de 600 expedientes; empero, la carga es tan grande, por lo que solicita que hasta el 23 diciembre se le haga una nueva prórroga, y que no se le asignen nuevos procesos; pues la actual medida se vence el 1 de agosto del presente año; Magistrada Velásquez, refiere que ha leído la petición y básicamente hay dos aspectos que se le nombre en propiedad a un notificador y colaborador que han estado trabajando eventualmente; y la extensión del plazo, al respecto desea conocer la carga laboral del otro Juzgado para así equilibrar; Magistrado Calderón recuerda que punto fue expuesto por el ingeniero M y sería importante analizar como se ha desarrollado el trabajo realizado; se deja constancia del retiro del Magistrado Flores Durel; tiene la palabra el Ingeniero M, quien manifiesta que de enero a junio del presente año, el Juzgado Primero de Instrucción LEIV desde el mes de abril, conoce únicamente de la carga pendiente; el Juzgado Segundo de Instrucción LEIV se ha mantenido bastante bien; refiere que ambos tienen personal adicional para afrontar la carga; señala que se esta cumpliendo el objetivo; y que la medida del Pleno fue acertada; indica que la Dirección de Planificación Institucional, sugiere: i) con base a los resultados que

se mantenga la medida hasta el mes de diciembre; ii) una vez llegado al mes de diciembre se haga una distribución equitativa de lo que a esa fecha se tenga de procesos pendientes para el 1/1/2023; Magistrada Velásquez sugiere tomar en cuenta el estado del proceso y si ya se tomó prueba debe immediarlo hasta finalizarlo; Ingeniero M continua y expresa que como iii) en cuanto al personal temporal, se les asigne de forma permanente, y valoren ya para el mes de enero equilibrar nombrando dos colaboradores y un notificador mas para el Juzgado Segundo de Instrucción LEIV; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación conceder la solicitud del Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para Las Mujeres de San Salvador; para la no asignación de expedientes nuevos hasta el 31 de diciembre de 2022: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Granados, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación que con el objetivo de mantener la capacidad instalada, dada la carga laboral se instale en las dos sedes judiciales que mantienen personal de apoyo de forma temporal de manera permanente; de la forma siguiente: del Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para Las Mujeres de San Salvador: 1 colaborador judicial y 1 notificador; para el Juzgado Especializado Segundo de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y**

**Discriminación para Las Mujeres de San Salvador: 2 colaboradores y 1 notificador; si se lleva a cabo la distribución equitativa de los procesos pendientes, a partir de enero se adicione 2 colaboradores y 1 notificador, a fin que se equilibren las plantillas: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Granados, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede con punto **III. PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE LA LEY PROCESAL CONSTITUCIONAL**; se hace constar el ingreso del equipo técnico de la Sala de lo Constitucional, tiene la palabra el licenciado R G, y expresa que en cuanto a modificaciones a la Ley Procesal Constitucional, refiere que según instrucciones del Pleno, cada despacho remitió sus observaciones, que fueron estudiadas por el equipo técnico y se realizaron respuestas individuales; las cuales, indica son de alta complejidad; en ese sentido, perciben que se necesita mas tiempo para analizarlas pues inclusive tienen pendientes algunas de estudio, solicitan un espacio de tiempo para estudiarlas; Magistrado Ramírez Murcia, manifiesta que la metodología implementada es interesante y podría hacerse como taller prolongado; advierte, el entusiasmo por mejorar el esfuerzo; acompaña sugerencia que se discuta en otra fecha la totalidad del proyecto; pues estima que tendrá mas observaciones; Magistrado Portillo Peña, reconoce el esfuerzo; advierte que entre las observaciones hace falta tiempo; refiere en cuanto a la metodología, que luego de tener todas las observaciones, se efectuara jornada; por

lo que sugiere se retire, y posteriormente se ponga fecha con todos lo Magistrados de la Corte; para aprobación en sesión; Magistrado Suarez Magaña, expresa que secunda para que se traiga para después de vacaciones de agosto; Magistrado Calderón, en sintonía de los Magistrados Portillo y Suárez, se siga estudiando propuestas para que se amplíen y enriquecer la discusión; Magistrado López Jerez, esta de acuerdo con lo expresado por el Magistrado Portillo, respecto a la idea del taller, se les conceda mas tiempo al equipo; no así con que se retire el punto; Magistrado Clímaco Valiente, manifiesta que se une a la idea de que se tenga mas tiempo, reconoce el esfuerzo, y esta de acuerdo con el taller; para que al Pleno se traiga el producto prácticamente terminado; Magistrado Portillo Peña, expresa que en cuanto a que se retire el punto, considera que no uso la terminología mas adecuada y desiste de esa idea; Magistrado Suárez Magaña, propone que para afinar detalles, taller sea por Sala una por día para que posteriormente se traiga al Pleno; Magistrado López Jerez, considera excelente idea e indica al equipo técnico que tienen mas tiempo; **se deja constancia del retiro de los Magistrados Clímaco Valiente, Suarez Magaña y Martínez García. No se somete a votación.**

Se procede con punto **IV. ACLARATORIA 3-C-2022**; tiene la palabra la licenciada F d V, expone que aclaratoria; Magistrado López Jerez, manifiesta que en algún momento resolvió incidente y en ese sentido no podría conocer; Magistrada Velásquez, expresa en el mismo sentido, y que es necesario verificar quienes pueden conocer y si se tiene el quorum; Magistrado López Jerez, expresa que dado que muchos de los que votaron por la improcedencia, están presentes, y se carece

de quorum; el presente caso será pospuesto; pero desea que se consigne en acta para que la Secretaría General convoque los respectivos suplentes; licenciada d V, manifiesta que los que suscribieron la improcedencia son los Magistrados: López Jerez, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Suárez Magaña, Chicas, Flores Durel, Canales Cisco y Mejía. **No se somete a votación.** Se procede con punto **V. NOTIFICACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS (PDDH), SOBRE LA RESOLUCIÓN DE FECHA SIETE DE JUNIO DE 2022, EN EL EXPEDIENTE NO. SS-0387-2018;** Magistrado Presidente López Jerez, instruye a la licenciada d V, indague en cuanto al proceso contencioso administrativo y en la Dirección de Investigación Judicial y se responda lo mas pronto posible. **No se somete a votación.** Se procede al punto **VI. EXCUSA-15-E-2022,** licenciada d V tiene la palabra y expone que la excusa fue presentada por los Magistrados Calderón y Flores Durel; se deja constancia que Magistrado Calderón se retira del Pleno; licenciada d V, agrega que guarda relación con el recurso de casación 196-C-2022 en proceso penal instruido por delito de extorsión y otros, pues ya conocieron en el año 2021 en recurso de casación en el mismo proceso penal en el que casaron parcialmente; por lo que la propuesta es declarar legal la excusa planteada, y nombrar a los Magistrados suplentes; se deja constancia del retiro del Magistrado Presidente López Jerez, Preside Magistrada Dueñas; Magistrado Ramírez Murcia tiene la palabra y consulta por propuesta de Magistrados suplentes; licenciada de Velásquez, responde que son Nelson Palacios y Henry Alexander Mejía; Magistrada Velásquez, consulta si ellos son los que continúan

según el orden de control; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación a los que estan de acuerdo con declarar legal la excusa 15-E-2022 presentada por los Magistrados Calderón y Flores Durel para abstenerse de conocer del recurso de casación 196-C-2022 (se deja constancia del ingreso de Magistrado López Jerez): Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Granados, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación nombrar en la excusa 15-E-2022 como Magistrados suplentes a los licenciados Nelson Palacios Hernández y Henry Alexander Mejía: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Granados, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se cierra sesión a las doce horas veintiséis minutos. Y no habiendo mas que hacer constar firmamos.

*La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintiséis de julio de 2022, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literal d) y e), 24 literal c), 30, 110 literales e),f) de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, art. 2 de la Constitución de la Republica. El*

*presente documento consta de nueve páginas. San Salvador, a los diecisiete días del mes de agosto de 2022. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*